

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

18**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 303 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Craita, frente a “El Obrador de Alex, Sociedad Limitada” y “Ledesma’s Delicatessen, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que, en fecha 17 de febrero de 2015, se ha dictado auto que está a disposición de las demandadas “Ledesma’s Delicatessen, Sociedad Limitada” y “El Obrador de Alex, Sociedad Limitada”, en la Secretaría de este Juzgado, contra el cual cabe recurso de queja en el plazo de diez días.

Este edicto se publica en cumplimiento de la instrucción número 6 de 2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2015.—Firmado.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “El Obrador de Alex, Sociedad Limitada” y “Ledesma’s Delicatessen, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.965/15)

